

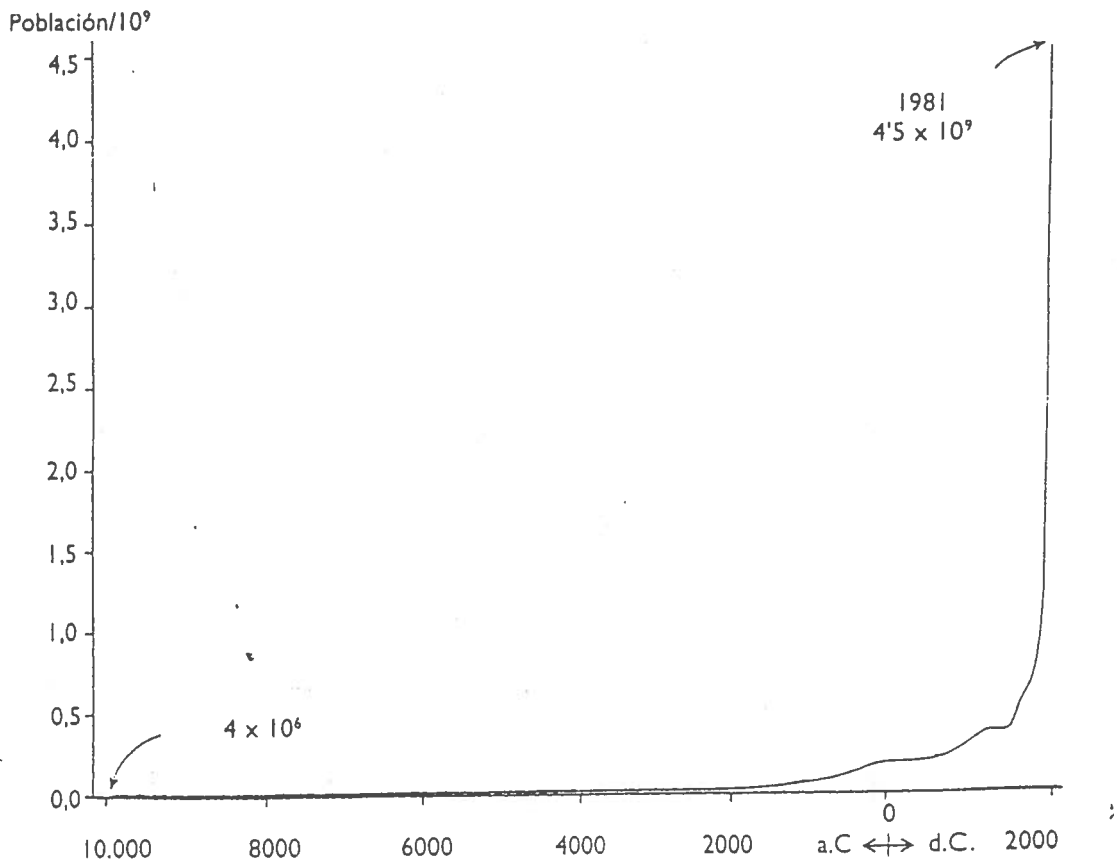
Kontinenteetako populazioa (milioietan)

urtea	Asia	Europa	Afrika	Amerika	Ozeania	Mundua
KA 400	95	32	17	8	1	153
0	170	43	26	12	1	252
200	158	57	30	11	1	257
600	134	33	24	16	1	208
1000	152	43	39	18	1	253
1200	258	66	48	26	2	400
1340	238	90	80	32	2	442
1400	201	65	68	39	2	375
1500	245	84	87	42	3	461
1600	338	111	113	13	3	578
1700	433	125	107	12	3	680
1750	500	146	104	18	3	771
1800	631	195	102	24	2	954
1850	790	288	102	59	2	1241
1900	903	422	138	165	6	1634
1950	1393	575	219	330	13	2530
2000	3683	729	784	829	30	6055

Urteko batz besteko hazkunde %etan

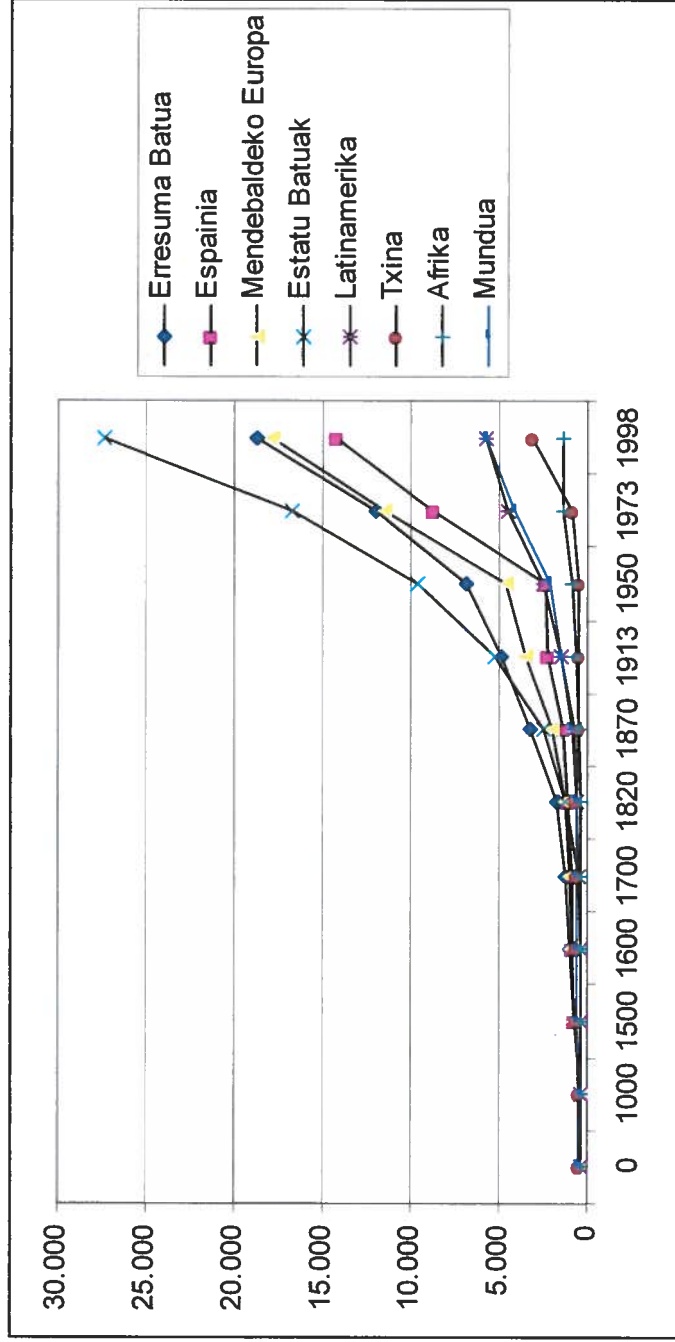
0-1750	0,06	0,07	0,08	0,02	0,06	0,06
1750-950	0,51	0,69	0,37	1,46	0,74	0,60
1950-2000	1,96	0,48	2,58	1,86	1,68	1,76

Iturria: Biraben, J.-N., "Essai sur l'évolution du nombre des hommes", Population, XXXIV, 1979, 1. zbk., 16. orr., eta irakaslearen lanketa. [oharra: antzinako SESBren populazioa "Europa" multzoan sartu dugu]



Barne Produktu Gordina per capita (1990eko nazioarteko dolarrak)

Urtea	0	1000	1500	1600	1700	1820	1870	1913	1950	1973	1998
Erresuma Batua	450	714	974	1.250	1.707	3.191	4.920	6.907	12.022	18.714	
Espainia	450	697	900	1.063	1.232	1.376	2.255	2.397	8.739	14.227	
Mendebaldeko Europa	400	774	893	1.024	1.257	1.974	3.472	4.594	11.519	17.921	
Estatu Batuak	400	400	400	527	665	2.445	5.300	9.625	16.689	27.331	
Latinamerika	450	416	436	528	600	697	1.511	2.554	4.531	5.795	
Txina	425	600	600	600	600	530	552	439	839	3.117	
Afrika	444	400	400	400	418	444	585	852	1.365	1.368	
Mundua	444	435	564	615	667	867	1.510	2.114	4.103	5.709	



lo siguiente pueden ejercitarse de hecho en el comentario, pero ni es necesario ni conveniente que se anuncien y expliciten en la narración, a fin de combatir el aspecto formalista que resultaría de una aplicación mecánica e irreflexiva del modelo.

III.1. *Lectura atenta y comprensiva del texto*

En realidad, resulta conveniente hacer dos lecturas del texto. La primera, rápida, para extraer una idea global de la forma y contenido del texto y hacerse una composición de lugar básica. La segunda, pausada y reflexiva, para entender y aclarar en todo su alcance el significado de las palabras e ideas presentes en el texto y el sentido de los razonamientos y argumentos contenidos en el mismo. Esta labor de lectura podría exigir el uso de diccionarios o enciclopedias, el subrayado de expresiones y conceptos citados en el texto e incluso la numeración de frases u oraciones.

III.2. *Encuadramiento y contextualización del texto*

A fin de comprender el marco histórico donde surge y adquiere su sentido preciso un texto escrito, parece conveniente abordar en primer lugar tres aspectos esenciales:

- a. *Determinación de la naturaleza temática del texto.* Ante todo, debe saberse y señalarse *qué* es o podría ser el documento escrito que se va a comentar. Ello implica distinguir el tipo de texto presente, diferenciando entre los diversos contenidos que pudieran reflejarse: jurídicos (leyes, tratados, protocolos...), políticos (discursos, proclamas, manifestos...), testimoniales (cartas, diarios, memorias...), económicos (contratos, catastros...). También podría establecerse la distinción entre documentos atendiendo a su naturaleza privada o pública (según sus destinatarios), a su enfoque interpretativo (el artículo de opinión periodístico) o representativo (la mera noticia de prensa), etcétera.
- b. *Determinación del autor o autores del texto.* Es decir: hay que saber y señalar *quién* o *quiénes* son o pueden ser responsables de los textos y palabras comentadas. Como es evidente, la autoría es muchas veces un elemento indispensable para comprender el sentido e intencionalidad del texto y su mismo valor e importancia histórica.

tal fin, es siempre necesario conocer y enunciar la trayectoria biográfica del autor de un texto, con el propósito de iluminar la comprensión del documento y apreciar el modo y manera como se manifiesta en el mismo su personalidad, ideología, intereses o experiencia vital y profesional.

- c. *Localización cronológica y geográfica.* Ello requiere responder a las preguntas *cuándo* y *dónde* se genera el texto examinado: cuál es su tiempo y lugar de elaboración y operatividad. La determinación de ambas circunstancias temporales y espaciales, junto con la autoría, es siempre decisiva para la correcta interpretación y comprensión de un documento escrito. No en vano, esas coordenadas espaciotemporales conforman el contexto histórico general donde surge el documento y donde habrá que buscar las referencias que dan sentido y significado al texto. Como recordaba ya un aforismo clásico: «La cronología y la geografía son los ojos de la historia». Cuando no se proporciona explícitamente la fecha y el lugar, la datación de un documento escrito no siempre puede ser precisa, pues depende de las noticias contenidas en el mismo. Pero siempre será necesario deducir de un modo razonado y argumentado su marco histórico aproximado.

III.3. *Análisis formal y temático del texto*

Una vez determinados los aspectos citados previamente, se puede proceder al análisis (es decir: descomposición, disección, desmembración) del documento escrito. Esta operación consiste en separar y señalar las unidades formales y temáticas que puedan estar presentes y operantes en el texto, y cabe ejercitarla en un doble plano analítico:

- a. poner de relieve el *formato estilístico* y la *arquitectura narrativa y lógica* que sirve de soporte a los contenidos semánticos del discurso, dividiendo el texto en sus partes constitutivas, examinando los modos de razonamiento, la coherencia o incoherencia argumentativa, el uso de fórmulas expresivas (metáforas, comparaciones, hipérboles, prosopopeyas o personificaciones), etcétera.
- b. descubrir, identificar y entender sus *ideas* y *conceptos fundamentales*, expresados mediante el uso de ciertos vocablos, palabras, frases o expresiones lingüísticas.

III.4. Explicación del contenido y significado del texto

Posterior a la fase de análisis, a veces también en paralelo y combinada con la misma, debe tener lugar el proceso de explicación de los contenidos y del significado del texto documental. «Explicar», en este ámbito, significa «dar cuenta y razón» de lo que dice el texto escrito: progresar desde unos datos empíricos (los que da el texto) hasta las configuraciones externas, en este caso históricas, que los envuelven y en las cuales cristalizan y adquieren todo su sentido literal. Esta labor interpretativa es propiamente el *comentario* del texto: reexponer y glosar el contenido o contenidos del texto comentado en virtud de sus conexiones con, y referencias a, la situación histórica en la que se fraguó, de la que informa y en la que alcanza la plenitud de su significación precisa. Esta determinación y glosa de las relaciones y vinculaciones que ligan texto (o partes del texto) y contexto (o contextos) implica necesariamente referirse y aludir a coyunturas, personajes, instituciones, procesos, tradiciones o fenómenos históricos coetáneos al documento y enlazados por razones esenciales con el mismo. Naturalmente, la capacidad del comentarista para señalar esas relaciones y vinculaciones entre texto y contexto será directamente proporcional a su formación y conocimientos sobre el asunto, a su grado de preparación y comprensión de la materia histórica examinada.

III.5. Conclusión

Al término de un comentario, puede ser conveniente realizar un balance y reflexión global sobre el interés e importancia del texto en sí. No se trata de una valoración subjetiva del tipo «a mí me parece» o «en mi opinión». Se trataría de efectuar una especie de síntesis final interpretativa del texto. En ella podría recogerse su sentido global, sus antecedentes próximos o remotos, sus consecuencias directas o indirectas, su grado de transcendencia histórica, y su similitud con fenómenos, paralelos o semejantes que hubieran tenido lugar en la historia antes y después. Para ello, necesariamente, habría que remitirse a las valoraciones y evaluaciones hechas por la historiografía especializada dedicada al tema y a las interpretaciones disponibles en la literatura bibliográfica pertinente.

EJEMPLO DE COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

Declaración de derechos del hombre y del ciudadano (1789). (Los subrayados en el texto han sido hechos por nosotros durante la segunda lectura.)

Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, para que esta declaración, constantemente presente a todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus deberes; para que los actos del poder legislativo y los del poder ejecutivo, pudiendo en cada instante ser comparados con el objeto de toda institución política, sean más respetados; para que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora sobre principios simples e incontestables, redunden siempre en el mantenimiento de la Constitución y en la felicidad de todos. En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano.

ARTÍCULO 1. Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse más que sobre la utilidad común.

ARTÍCULO 2. El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

ARTÍCULO 3. El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella [...]

ENCUADRAMIENTO. El texto que vamos a comentar recoge la parte inicial de un documento jurídico clave para la historia de la Revolución francesa que comienza en 1789. Se trata de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada en Versalles por la Asamblea Nacional el 26 de agosto de ese mismo año. Estaba destinada a la divulgación

pública entre la población francesa y pretendía dar a conocer la filosofía básica del nuevo sistema político y social que trataba de implantarse en Francia como sustituto de la monarquía absoluta y de la sociedad estamental propias del Antiguo Régimen.

ANÁLISIS. Dicho fragmento de la declaración de derechos consta de dos partes bien diferenciadas en su aspecto formal: por un lado, contiene un preámbulo introductorio y expositivo de las razones por las que se elabora y aprueba solemnemente la declaración; tras éste, se recoge un apartado dispositivo, en forma de articulado, donde se codifican los derechos enunciados.

En el plano temático, el texto tiene como eje clave la afirmación de que todos los hombres gozan de unos «derechos naturales, inalienables» por el mero hecho de nacer y existir. Entre ellos se citan y codifican el derecho a la igualdad jurídica, el derecho a la libertad, el derecho a la propiedad, y los derechos a la seguridad y a la resistencia a la opresión. De este postulado primero sobre la existencia de un conjunto de derechos «sagrados» e «imprescriptibles» de todos los hombres, se extrae una consecuencia política y jurídica crucial: los hombres, constituidos en nacimientos, son los únicos depositarios de toda «soberanía» y la fuente primaria del poder público legítimo encarnado en el Estado. Fundándose en ese principio general, la Asamblea Nacional, formada por los «representantes del pueblo francés», elabora esa declaración para que los derechos de los franceses no puedan ser vulnerados por sus gobernantes ni por el Estado. Éste queda configurado mediante dos poderes divididos y equilibrados, a fin de evitar que ninguno de ellos pueda imponerse al otro y conculcar los derechos cívicos o la soberanía nacional. Como se apunta en el preámbulo, la «Constitución» será el instrumento jurídico que dará cuerpo a esa división de poderes del Estado y que hará así viable y obligado el respeto de las autoridades a la soberanía nacional y a los derechos ciudadanos.

EXPLICACIÓN. La declaración aprobada por la Asamblea Nacional refleja fielmente el programa político liberal que alentaba todo el proceso revolucionario francés iniciado en 1789. El origen inmediato de este proceso radicaba en la honda crisis que padecía el Antiguo Régimen en Francia. Esta crisis se manifestaba en el plano económico (con los problemas de producción agraria y la bancarrota de la hacienda real), en el plano social (con las tensiones entre el estamento aristocrático y las burguesías y el campesinado que componían el Tercer Estado), y en el plano político (con la lucha entre la Corona y el resto de los grupos sociales por la gobernación del Estado). Para solucionar la crisis, el rey Luis XVI presidió la reunión en mayo de 1789 de los Estados Generales, donde estaban repre-

sentados por separado los tres estamentos sociales del reino (el clero, la nobleza y el Tercer Estado). La parálisis de este organismo a la hora de resolver la crisis abrió el camino propiamente a la Revolución.

El primer paso en el proceso revolucionario lo dieron los representantes del Tercer Estado el 16 de junio, al constituirse unilateralmente en Asamblea Nacional Constituyente y declarar a ésta como única depositaria de la soberanía nacional. Así comenzaba la primera fase de la Revolución francesa, caracterizada por la labor de destrucción de las estructuras del Antiguo Régimen y por la implantación de las bases institucionales de una nueva sociedad liberal y de clases. El acto legal revolucionario llevado a cabo por la Asamblea en Versalles fue respaldado por la movilización popular urbana (Asalto a la Bastilla en París el 14 de julio) y por la insurrección antiseñorial de los campesinos por toda Francia (el Gran Miedo de principios de agosto). De este modo, la crisis de junio de 1789 desembocó en una victoria de la alianza antiaristocrática que ligaba a las burguesías enriquecidas durante la expansión económica del siglo XVIII y a las masas de la ciudad y del campo empobrecidas durante la crisis socioeconómica reciente.

En ese contexto, la declaración de derechos del hombre aprobada por la Asamblea Nacional se manifiesta claramente como una medida revolucionaria destinada a reemplazar las estructuras legales, sociales y políticas que conformaban el Antiguo Régimen. En primer lugar, el propio concepto de «derechos naturales e inalienables» de los hombres suponía la anulación de las bases doctrinales vigentes hasta aquel momento.

Por ejemplo, la *igualdad* jurídica de todos los hombres implicaba la destrucción de la organización estamental de la sociedad, de la existencia de la nobleza y del clero como órdenes separados y privilegiados dentro del reino. Esa igualdad, en consonancia con la ideología e intereses de las clases burguesas que dirigían la revolución, no se equiparaba con la igualdad social o política de todos los individuos. Por el contrario, se circunscribía a la igualdad ante la ley y en el ejercicio de los derechos y deberes cívicos, dejando que las «distinciones sociales» sólo pudieran fundarse sobre la «utilidad común», el trabajo, los méritos, la competencia y el esfuerzo personal de cada individuo. En este sentido, la igualdad jurídica no implicaba la democracia. De hecho, la Constitución revolucionaria de 1791 implantó el sufragio censitario, donde sólo los ciudadanos «activos» (que pagaban unos determinados impuestos) gozaban de derecho de voto político, en contraste con los ciudadanos «pasivos», que sólo disfrutaban de sus derechos civiles.

Del mismo modo, la *libertad* recogida en la declaración significaba ante todo la anulación del sistema político de la monarquía absoluta, donde el rey era la fuente de todo el poder por derecho divino y no debía rendir cuentas de sus actos ante ninguna institución ni ante sus súbditos o sus representantes. También significaba libertad de trabajo y de contratación

entre individuos, impugnando así la reglamentación y control de los oficios y de los mercados por medio de los gremios y corporaciones del Antiguo Régimen. En definitiva, la libertad política (como libertad de expresión, de prensa y de reunión) era consustancial con el derecho a la seguridad y a la resistencia a la opresión, que conllevaba la legalidad de toda insurrección contra un poder usurpador y vulnerador de esos derechos. La correlativa libertad de mercado y de iniciativa empresarial eran asimismo pilares del desarrollo capitalista y de la nueva sociedad de clases que pretendía fomentar la revolución liderada por las burguesías.

Por su parte, el derecho de *propiedad* se entendía sobre todo como derecho a la propiedad personal e individual, libre y responsable. En consecuencia, se enfrentaba al tipo de propiedad amortizada y vinculada, protegida contra los avatares de la competencia y del mercado, que disfrutaban los estamentos privilegiados del Antiguo Régimen. Por eso mismo, la Revolución procedió muy pronto a desamortizar los bienes del clero y a abolir la propiedad señorial y vinculada. Así, destruyó todas las disposiciones jurídicas que impedían la fragmentación de esas propiedades y las excluían del mercado de bienes y mercancías y de los efectos del libre juego de la oferta y la demanda. Este derecho a la propiedad personal y libre se convertía en la base del nuevo orden sociopolítico liberal y burgués, en la medida en que la condición de propietario será el parámetro positivo de la capacidad y mérito individual y el criterio para acceder a la participación política en los asuntos de Estado.

La idea de *soberanía nacional* formulada en la declaración también refulaba el concepto de soberanía del rey, basado en la doctrina tradicional que atribuía un origen divino al poder monárquico absoluto y a la estructura estamental de la sociedad. La nueva idea, en consonancia con la igualdad natural de los hombres, sólo reconocía una fuente legítima para el ejercicio de la autoridad pública: la soberanía popular o nacional. De hecho, la nación será definida como el conjunto de individuos que viven bajo una ley común y están representados por una misma legislatura. Por eso mismo, los miembros de la Asamblea Nacional se proclaman «representantes del pueblo francés» desde el primer momento de la revolución y apelan a ese carácter para imponer sus medidas revolucionarias. También por eso, procederán a elaborar una Constitución que permita salvaguardar ese principio mediante la división de los poderes del Estado en legislativo y ejecutivo, a fin de equilibrar su fuerza respectiva y evitar toda recaída en el despotismo o la tiranía.

CONCLUSIÓN. En definitiva, la declaración de derechos del hombre y del ciudadano aprobada el 26 de agosto de 1789 fue un hecho trascendental en el curso de la Revolución francesa. Reflejaba y condensaba todo un

programa político elaborado por las burguesías francesas para la eliminación del Antiguo Régimen y la implantación de una nueva sociedad liberal y de clases. En ella puede apreciarse la influencia de las tradiciones intelectuales que van preparando el asalto final a las estructuras del Antiguo Régimen: la doctrina de John Locke sobre los derechos del hombre en su *Tratado del gobierno civil* (1690); la crítica del movimiento de la Ilustración a la sociedad estamental y a la superstición e intolerancia religiosa; la teoría de la voluntad general y del contrato social expuesta por Jean-Jacques Rousseau; la tesis de la separación de poderes apuntada por el barón de Montesquieu; y la formulación revolucionaria contenida en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América (1776). Aparte de su importancia en el curso de la propia Revolución francesa, la declaración tiene una enorme trascendencia histórica porque se convirtió en el ideario básico del pensamiento revolucionario liberal y, en esa calidad, influyó poderosamente en todos los movimientos liberales que se extendieron por Europa y el mundo occidental durante el siglo XIX.

IV. PAUTAS BÁSICAS PARA EL COMENTARIO DE GRÁFICOS HISTÓRICOS Y DOCUMENTOS ESTADÍSTICOS

La incorporación a los estudios históricos de las técnicas estadísticas ha posibilitado un avance notable en el análisis y comprensión de aquel material histórico susceptible de elaboración y cuantificación en forma de series de elementos continuos y homogéneos. Debe tenerse en cuenta que dicho material está compuesto por magnitudes y unidades contables y seriales que son el resultado de una elaboración a partir de las fuentes históricas disponibles, en las cuales se recogen los datos individuales para su posterior tratamiento conjunto y serializado. Esas magnitudes contables y seriales son muy variadas y se extraen de fuentes igualmente diversas: registros de nacimientos, matrimonios y defunciones, censos de población, documentos fiscales, libros de contabilidad, actas de resultados electorales, memorias de producción industrial, etc. Las técnicas estadísticas permiten disponer de esos datos visualmente en formas y figuras gráficas que facilitan su análisis y comprensión: el cuadro o tabla estadística, el diagrama de barras, el histograma, las pirámides de población, los gráficos lineales y semilogarítmicos, las representaciones en círculo o cuadrado, los cartogramas, etcétera.

El comentario de una gráfica o tabla estadística no difiere esencialmente del comentario de un texto histórico. En ambos casos, se trata de interpretar y glosar los datos presentados para comprender y explicar el contexto histórico al que se refiere y del que nos informan. Sin embargo, en el caso de la documentación estadística, hay que tener siempre en cuenta las particularidades en la elaboración, presentación y naturaleza de esos datos. Antes de poder comentar una gráfica o tabla estadística, hay que saber «leer» e interpretar correctamente esa forma y figura percibida visualmente.

Por ejemplo. Consideremos un CUADRO o TABLA ESTADÍSTICA. Hay que recordar que dicho cuadro o tabla está compuesto por varias *columnas* (un mínimo de dos) formadas por datos numéricos homogéneos (dentro de cada columna) y entre las cuales se establece una correlación horizontal y biunívoca. La comprensión e interpretación de tal cuadro o tabla exige como principio el asumir que existe esa correlación biunívoca horizontal entre los datos contenidos en la primera columna y los datos contenidos en la segunda. El título de la tabla o cuadro proporciona la *clave de lectura* para establecer y entender el tipo de correlación entre las series de magnitudes presentes.

El caso más normal de cuadro y tabla estadística histórica es el que pone en relación una columna donde se expresan los años y una columna donde se expresa una magnitud contable (habitantes en un país; toneladas de hierro producido; salarios de obreros empleados, etc.). Así, en la tabla siguiente se reflejan los millones de habitantes censados oficialmente que había en España en cada uno de los años expresados:

Población española, 1797-1910

<i>Años</i>	<i>Millones de habitantes</i>
1797	10 541 221
1834	12 162 172
1860	15 673 481
1887	17 549 600
1900	18 549 000
1910	19 994 600

También puede darse una tabla o cuadro de mayor complejidad, donde se conforman unos ejes de coordenadas (una dedicada a la presentación del tiempo y la otra a la del espacio) que permitan correlacionar ambas vertientes simultáneamente con una misma magnitud contable y serial. Éste es el caso de la siguiente tabla. En ella, las cifras de kilómetros de líneas ferroviarias activas se colocan en cada una de las intersecciones formadas entre las columnas de años y los planos horizontales correspondientes a cada país.

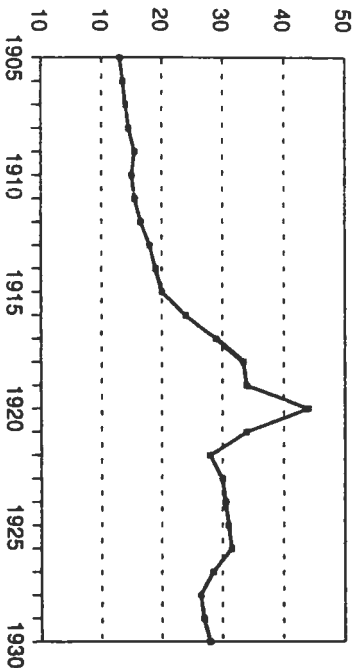
Líneas ferroviarias construidas y en operación (kilómetros)

	1840	1880
Gran Bretaña	2 411	28 846
Alemania	469	33 838
Francia	410	23 089

Fuente: B.R. Mitchell, *European Historical Statistics, 1750-1970*. Londres, Macmillan, 1975, pp. 581-584.

El DIAGRAMA DE BARRAS, el HISTOGRAMA y la GRÁFICA LINEAL o semi-logarítmica se construyen también sobre dos ejes de *coordenadas* cartesianas. Si bien, en estos casos, el campo definido por ambos ejes (que forman un ángulo recto) no presenta datos numéricos sino barras o líneas que guardan una relación proporcionada con cada uno de los ejes. Este tipo de gráficos permite apreciar mucho mejor que las tablas de columnas con datos numéricos todo el devenir evolutivo de las magnitudes, con sus fases, ritmos y ondulaciones a lo largo del tiempo. Por convención, el eje de la abscisa (el horizontal) constituye el eje cronológico y se reserva para disponer los años consecutivamente desde el punto de intersección y hacia el extremo derecho. De igual modo, el eje de la ordenada (el vertical) se aplica a la cuantificación de la magnitud considerada. Véase el siguiente ejemplo, donde se muestra la línea de evolución numérica de la población minera asturiana durante los años señalados:

Número de mineros empleados en Asturias
1905-1930 (millares de personas)



Fuente: E. Moradiejlos, *El Sindicato de los Obreros Mineros de Asturias*, Oviedo, Universidad, 1986, p. 127.

Habida cuenta de las peculiaridades de conformación de las tablas y gráficos históricos, el comentario de las mismas requiere una atención primera a su naturaleza y composición. Hay que observar el tipo de gráfico o tabla de que se trata; atender al título e indicaciones que encabezan el mismo porque son las claves de lectura; advertir si las series son continuas o tienen lagunas; si se refieren a uno o varios países; si reflejan un período temporal largo o uno corto; si evidencian una línea de evolución general o tendencia global; etcétera.

Una vez cumplidos estos requisitos de observación previos, el comentario sobre sus datos y la información que transmiten sigue los mismos procedimientos que el de textos históricos y tiene los mismos objetivos. El primer paso en dicho comentario debe consistir en una *descripción* precisa del contenido e información presente en el gráfico. A continuación, el *análisis formal* consistiría en desmenuzar los datos reflejados para apreciar y comentar las fases, etapas y ritmos reflejados por las curvas y líneas de evolución. Por su parte, la *explicación de contenidos* consistiría en situar las diferentes fases y ritmos percibidos en el momento histórico al que correspondieran, estableciendo una relación y vinculación entre esos fenómenos y el contexto espaciotemporal donde se situan y donde se hallan las causas y razones de su origen y desarrollo.

EJEMPLO DE COMENTARIO DE CUADRO ESTADÍSTICO

Llegadas de cereales a Barcelona (en millones de kg)

Años	Por ferrocarril	Por mar
1884	72,5	54,9
1885	54,4	76,5
1886	13,9	111,0

Fuente: Josep Fontana, *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo xx*, Barcelona, Ariel, 1975, p. 186.

DESCRIPCIÓN. El cuadro refleja la distribución del cereal que abastecía el mercado de granos de Barcelona según el medio utilizado para su transporte hasta la ciudad durante tres años consecutivos: entre 1884 y 1886. El volumen total de cereal (expresado en millones de kilogramos) se distribuye así en dos columnas que recogen el grano llegado por vía terrestre mediante el ferrocarril y el grano llegado por vía marítima en barcos, respectivamente.

ANÁLISIS. La evolución de las cifras contenidas en el cuadro permite observar dos fenómenos paralelos. En primer lugar, el volumen global de cereal llegado a Barcelona en cada uno de esos años fue relativamente constante: en 1884 alcanzó la cifra de 127,4 millones de kilogramos; en 1885 subió levemente a 130,9 millones; y en 1886 descendió ligeramente hasta 124,9 millones. En segundo lugar, esa suma total invariable experimentó grandes y súbitos cambios en su composición relativa: en el plazo de dos años, el cereal transportado por ferrocarril fue casi totalmente desplazado por el que llegaba en barcos. Así, mientras que en 1884 el cereal transportado por vía férrea sumaba el 57% de todo el trigo llegado a Barcelona, en 1886 había descendido hasta el 11,1% del total. A la par, el grano llegado por vía marítima, que representaba en 1884 el 43% del total, pasó a constituir el 88,8% dos años después.

EXPLICACIÓN. El rápido cambio en la composición del cereal llegado a Barcelona es un síntoma elocuente de la grave crisis que afectó a la agricultura española en las décadas finales del siglo xx. No en vano, el cereal transportado por ferrocarril hasta la que era capital industrial de España procedía básicamente de los campos castelanos y andaluces, en tanto que el cereal llegado por mar consistía en importaciones de grano extranjero. La sustitución de aquí por éste reflejaba, por tanto, la debilidad y atraso de la producción cerealícola española y su incapacidad para hacer frente a la competencia ofrecida por la producción de otros países de agricultura más competitiva y avanzada.

La crisis agraria de finales del siglo *xix* se incubó en las grandes praderas norteamericanas, donde un proceso de intensa mecanización había permitido incrementar notablemente la producción de cereal y abaratar sensiblemente su precio de venta en el mercado. Simultáneamente, la revolución de los transportes (extensión del número y capacidad de carga de los barcos a vapor) permitió la llegada de ese grano norteamericano a los puertos europeos en condiciones de venta y precio muy competitivas. El resultado de ambos procesos fue el reflejado por el cuadro que comentamos: la aguda pérdida de secciones importantes del mercado nacional español por parte de la producción cerealícola castellana y andaluza. En definitiva, el trigo transportado a través del Atlántico hasta los puertos españoles era mucho más barato que el transportado por ferrocarril desde el interior de España hasta esos mismos puertos.

La agricultura española era incapaz de competir con la producción norteamericana porque se trataba de una agricultura extensiva y muy poco mecanizada, con escasos rendimientos productivos y altos costes de explotación que encarecían el precio final de sus productos. El origen de esa situación estaba en las reformas agrarias liberales de la primera mitad del siglo *xix* (la desamortización de tierras eclesiásticas y comunales, y la desvinculación de tierras nobiliarias). Estas reformas habían generado una agricultura volcada hacia el mercado pero con grandes debilidades internas: en el norte peninsular, predominaba la pequeña explotación campesina familiar de escaso rendimiento; en el centro-sur, una agricultura de latifundio extensiva, poco capitalizada y basada en el trabajo barato de una masa de campesinos sin tierra y de pauperados. La debilidad de la trama ferroviaria española, unida a sus altos costes de utilización, se combinaban con esa situación de atraso agrario para hacer más cara y menos competitiva la producción cerealícola española. De ese modo, cuando la revolución de los transportes creó un verdadero mercado mundial para los productos agrarios, el cereal español se vio barrido casi literalmente de los mercados de la periferia peninsular, sobre todo catalanes, por la competencia extranjera.

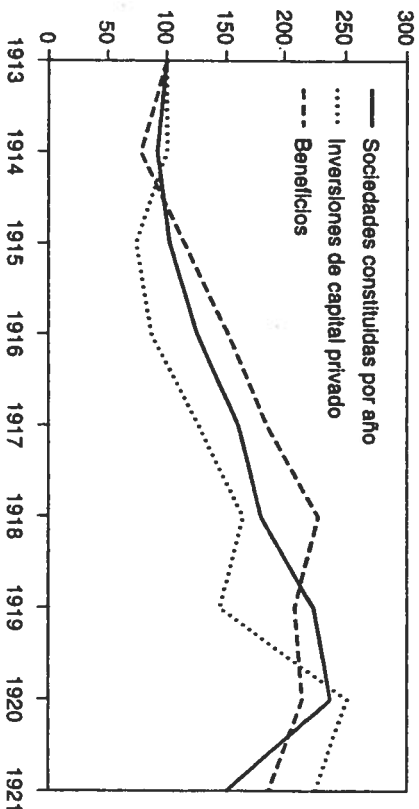
La magnitud de la catástrofe cerealícola, bien patente en el súbito desplome de las cifras de grano llegado a Barcelona por ferrocarril entre 1884 y 1886, provocó una reacción enérgica de los grandes productores castellanos y andaluces. De inmediato, comenzaron a presionar al gobierno para que impidiera la entrada de cereal extranjero y adoptara medidas para reservar el mercado nacional a la producción interna española. Su petición esencial fue el aumento de los aranceles de importación para el grano extranjero, a fin de hacerlo menos barato y dificultar su competencia en el mercado interior. Esta demanda proteccionista de los grandes agricultores fue apoyada por los industriales siderúrgicos vascos, los industriales mineros asturianos y los industriales textiles catalanes, todos ellos amenazados también por la competencia extranjera en sus respecti-

vos campos. Así se formó un frente de presión proteccionista que logró del gobierno la adopción de leyes cada vez más restrictivas para la importación de productos extranjeros (arancel de 1891, ley general arancelaria de 1906). El conjunto de esas medidas paló provisionalmente la crisis agraria española y permitió resistir el empuje extranjero, pero sin modificar las estructuras internas que impedían la modernización de la agricultura española.

CONCLUSIÓN. Cabe concluir este comentario recordando que la respuesta de los intereses agrarios españoles no fue diferente de la que hubo en otros países europeos ante el mismo fenómeno de la competencia extranjera. La crisis agraria finisecular afectó también a la agricultura francesa, alemana, italiana, etc., y en todos esos países se adoptaron igualmente medidas proteccionistas, agrarias e industriales, que trataron de limitar el efecto de la crisis mediante la reserva del mercado nacional para los productores nacionales. Pero fue en España donde las mismas tuvieron mayor intensidad y vigencia temporal, como correspondía a la mayor debilidad de la agricultura española, al mayor impacto de la crisis agraria finisecular y al mayor poder e influencia de los grandes intereses agrarios sobre las estructuras del poder político y del Estado español.

EJEMPLO DE COMENTARIO DE GRÁFICO LINEAL

Algunos índices explicativos del ciclo Industrial (1913-1921)



Fuente: S. Roldán, J.L. García Delgado y J. Muñoz, *La consolidación del capitalismo en España, 1914-1920*, Madrid, ceqa, 1973, vol. I, p. 134.

DESCRIPCIÓN. El gráfico refleja la curva de evolución de tres variables de la economía española durante los nueve años comprendidos entre 1913 y 1921. Esas tres variables reflejadas son: el número total de sociedades mercantiles constituidas cada año; el volumen anual de inversiones de capital privado efectuadas; y la cuantía de los beneficios obtenidos por las empresas en cada uno de esos años.

El gráfico no refleja esas magnitudes en términos de su valor real; esto es: no proporciona el número de empresas y la cantidad de dinero invertido y recaudado como beneficio. Se refleja esa evolución por medio de un número índice para cada una de esas tres variables. Dicho número índice se obtiene sustituyendo el valor real de partida en el año 1913, año base de cada serie, por el número 100 (es decir: el número de empresas creadas ese año se equipara al valor índice 100). Los demás valores índice de cada serie se expresan con respecto al índice-base con la misma relación que hay entre el valor real de la base y cada uno de los valores reales de los años sucesivos de la serie (por ejemplo, si las empresas creadas en el año base hubieran sido 300 y las del siguiente 600, el número índice respectivo sería 100 y 200).

ANÁLISIS. La evolución de los índices de las tres variables reflejadas en el gráfico permite observar la existencia de tres fases globales distintas en la economía española durante los nueve años considerados. Estas tres fases son compartidas, en términos generales, por todas las variables expresadas sin grandes disonancias entre ellas:

1. Durante la primera fase, que abarca hasta 1914, casi todas las variables experimentan un ajuste y descenso relativo con respecto al año de partida de 1913. El descenso es ligeramente más acentuado en el caso de los beneficios que en el de las sociedades. Las inversiones, por el contrario, se mantienen en el mismo nivel y no experimentan descenso sino estancamiento.
2. La segunda fase arranca de 1914 y refleja un auge extraordinario en los valores de las tres variables que llega por lo general hasta el año 1920. La subida es más acentuada en el caso de los beneficios, aunque éstos también alcanzan su cumbre antes, en 1918, y comienzan un lento descenso en ese año. El auge de las sociedades es más constante y regular, creciendo su número sin pausa ni oscilación hasta el año tope de 1920. Las inversiones, después de un ligero retroceso en 1915, experimentan un ascenso notable pero más espasmódico y titubeante (caen entre 1918-1919) hasta llegar a su máximo en 1920.
3. La tercera fase se inicia a partir de 1920, cuando las tres variables, en su conjunto, reflejan un fuerte retroceso durante todo el año 1921. No obstante, cabe señalar que la caída es mucho más aguda en el

caso de las sociedades constituidas que en los casos de las inversiones y los beneficios efectuados.

EXPLICACIÓN. La evolución de las tres variables reflejadas en el gráfico es un síntoma evidente y ejemplar de las tres fases atravesadas por la economía española en su conjunto entre 1913 y 1921. El motivo principal de esas fases consecutivas radica en los cambios experimentados por la coyuntura internacional entre esos años y en la adaptación de la economía española a los mismos. Desde julio de 1914 hasta noviembre de 1918 tuvo lugar la primera guerra mundial, que enfrentó a las potencias aliadas (Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos y Rusia, hasta la victoria del bolchevismo) con los imperios centrales (Alemania y Austria-Hungría, con el apoyo del Imperio otomano). España se mantuvo al margen del conflicto, como país neutral.

El comienzo de la guerra mundial y la neutralidad española significó el inicio de una extraordinaria coyuntura de expansión económica para la industria nacional. Después de un corto período de desajuste durante 1914, bien reflejado en la gráfica que comentamos, la guerra y la neutralidad ofrecieron tres vías diferentes para el desarrollo económico e industrial de España. En primer lugar, se produjo una calda espectacular en las importaciones españolas de productos industriales, debido a las fuertes restricciones que los países beligerantes tuvieron que implantar para satisfacer su propio consumo interno y sus necesidades bélicas. En segundo lugar, se experimentó una fuerte expansión de las exportaciones españolas, para atender esas mismas necesidades crecientes de los beligerantes y para abastecer los mercados de países neutrales que hasta entonces habían sido provistos por los países ahora en guerra. Por último, la eliminación de la competencia extranjera dejó totalmente en manos de la industria nacional el suministro y abastecimiento del mercado interior español.

El efecto combinado de esos tres procesos fue estimular notablemente la demanda nacional y exterior, a fin de sustituir el brusco cese de las importaciones, abastecer un mercado interior desasistido y hacer frente a las crecientes exportaciones al extranjero. Todo ello generó en España un rápido proceso de «industrialización forzada», al amparo de un período de prosperidad económica generalizada en todos los sectores industriales. Las manifestaciones más visibles de ese proceso quedaban bien reflejadas en el gráfico comentado: la multiplicación de sociedades mercantiles que participan en esa industrialización sustitutoria; el aumento espectacular de los beneficios logrados por las mismas; y el fuerte incremento de las inversiones de capital privado en dichas actividades industriales.

La dependencia de ese proceso de industrialización forzada de la coyuntura internacional está demostrada por su propia duración: comienza

con el estallido de la guerra mundial y termina después de que la victoria aliada ponga fin a esas circunstancias excepcionales del mercado mundial tan favorables para la economía española. En 1920, cuando los países ex beligerantes ya han restablecido sus economías y sus empresas vuelven a competir en el mercado internacional, los indicadores económicos españoles reflejan un fuerte retroceso en todos los órdenes. La industria española es incapaz de mantener las conquistas logradas durante la excepcional coyuntura bélica y se ve inmersa en una fuerte crisis y recesión económica, con su secuela de pérdida de beneficios, caída de la inversión y freno en la creación de empresas y sociedades. Todos estos fenómenos quedan bien patentados en el gráfico. La salvación y el alivio se buscará entonces en la intensificación de la política de proteccionismo arancelario, renunciando la industria española a la competencia por los mercados exteriores y conformándose con mantener su posición hegemónica en el mercado interior español.

CONCLUSIÓN. La evolución de los valores expresados en el gráfico lineal es, por consiguiente, un fiel reflejo de las vicisitudes de la economía española durante la primera guerra mundial y en la inmediata posguerra, con sus fases de ajuste, expansión vertiginosa y honda recesión. Además, permite apreciar no sólo el perfil de esa evolución sino también su íntima dependencia de las circunstancias internacionales que posibilitan primero su auge y condicionan después su crisis.

V. PAUTAS BÁSICAS PARA EL COMENTARIO DE MAPAS HISTÓRICOS

Dado que la historia estudia los procesos evolutivos de las formas de sociedad humana, no cabe olvidar que el espacio, al lado del tiempo, es una de las dimensiones constitutivas de la misma. Por ello, es inconcebible estudiar historia sin hacer uso regular y constante de los mapas y planos históricos, en los que se refleja la realidad espacial, geográfica, de los distintos fenómenos históricos.

Al igual que los documentos estadísticos, los documentos cartográficos o mapas son casi siempre una elaboración hecha por un profesional, el cartógrafo o historiador-cartógrafo, sobre los datos históricos primarios. Tales documentos cartográficos constituyen el reflejo de una situación histórica en su vertiente espacial y geográfica.

Dichos mapas históricos en los que se refleja una situación pretérita se elaboran siguiendo todas o algunas de las convenciones operativas de la cartografía: escala, tipología cartográfica (topográfica, geológica, etc.), proyección utilizada, coordenadas geográficas (longitud, latitud), curvas de nivel, cotas, red hidrográfica, etc. Ahora bien, si es que aparecen en el mapa histórico, esos elementos no son importantes ni pertinentes a la hora de realizar el comentario histórico sobre el mismo. Hemos de dar por supuesta su correcta realización cartográfica.

El esquema de comentario de un documento cartográfico histórico necesariamente debe prescindir de muchos aspectos presentes en otro tipo de comentarios de textos. Por ejemplo, no resulta pertinente interrogarse sobre el autor, el destinatario o la intencionalidad del documento (salvo que sea un mapa original de propaganda política). Por otra parte, el mapa histórico es un instrumento educativo cuya interpretación, comprensión y comentario aceptado presupone mucha más información y conocimientos previos en el alumno que cualquier otro documento. La razón es clara: en los mapas no se halla más información que la espacial (distribución geográfica de un fenómeno histórico) y la temporal (el momento de tal distribución o, si en el mapa se refleja, los cambios o mutaciones producidas en varias fechas).

Teniendo en cuenta las dificultades impuestas por esa sobriedad informativa, el comentario de un mapa histórico podría seguir las siguientes pautas:

V.1. *Observación y lectura atenta del mapa*

Hay que proceder a examinar con atención el mapa y leer detenidamente el título, las claves y los símbolos que puedan ofrecerse en su encabezamiento y en el cuadro-leyenda que a veces se adjunta, para poder interpretar correctamente el contenido del mapa y sus informaciones. Esta lectura reflexiva equivale a un proceso de desciframiento del propio mapa: entender los límites geográficos presentes, apreciar las fronteras definidas, reconocer los nombres de ciudades, regiones, ríos, montañas o accidentes naturales impresos, aislar las pistas cronológicas sembradas, comprender los símbolos gráficos que indican fenómenos particulares, etcétera.